



**Expediente nº: 214/2024**

**Procedimiento:** Procedimiento: Contrato de Obras de "REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMINICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BURGO DE OSMA (SORIA) PRTR-NEXT GENERATION" por Procedimiento Abierto.

## CERTIFICADO

**Expediente nº:**

JGL/2024/12

**Órgano Colegiado:**

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D<sup>a</sup>. BERTA IGLESIAS RUBIO, EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA- CIUDAD DE OSMA,**

### CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 17 de Abril de 2024 se adoptó el siguiente Acuerdo:

**"3.-Adjudicación CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMINICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BURGO DE OSMA (SORIA) PRTR-NEXT GENERATION (Expte. 214/2024)**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: CONTRATO DE OBRAS REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMINICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BURGO DE OSMA (SORIA) PRTR-NEXT GENERATION <b><u>Expte. PR-D5000-2021-000295 - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU</u></b>	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: URGENTE
Código CPV: 45315600-4 Instalaciones de baja tensión 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización. 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior	
Valor estimado del contrato: 1.912.819,84 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.912.819,84€	IVA%: 401.692,16€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>2.314.512,00 €</b>	





	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
<input type="checkbox"/> LOTE 1	596.807,43 €	493.229,28 €
<input type="checkbox"/> LOTE 2	613.267,37 €	506.832,54 €
<input type="checkbox"/> LOTE 3	509.890,06 €	421.396,74 €
<input type="checkbox"/> LOTE 4	594.547,14 €	491.361,27 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.314.512,00 €</b>	<b>1.912.819,83 €</b>

Duración de la ejecución: 5 MESES

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	16/02/2024
Informes de Secretaría	16/02/2024 Y 21/02/2024
Informe Fiscalización fase A	22/03/2024
PCAP	28/02/2024
Acuerdo Pleno Aprobación Proyecto y Pliegos	28/02/2024
Acuerdo rectificación error material PCAP	06/03/2024
Certificado proposiciones presentadas	19/03/2024
Acta mesa contratación calificación documentación administrativa	22/03/2024
Requerimiento licitador subsanación deficiencias	22/03/2024
Acta mesa contratación estudio documentación y apertura documentación juicios de valor	26/03/2024
Informe técnico asesor mesa ingeniero valoración juicios valor	03/04/2024
Acta mesa de contratación propuesta adjudicación	08/04/2024
Requerimiento garantías y demás documentación licitador mejor oferta	08/04/2024
Presentación documentación empresa propuesta mejor oferta	15/04/2024
Fiscalización Fase D	16/04/2024

Vista el acta de la Mesa de contratación de fecha 08/04/2024, obrante en el expediente, en la que propone al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, motivada en la oferta más ventajosa, a la vista de la valoración de las proposiciones atendiendo a la pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, una vez puntuada la propuesta en su conjunto con un máximo de CIEN PUNTOS (100), con arreglo a los Criterios cuya valoración dependa de juicio de valor, hasta (máximo 46 puntos), siendo que conforme al artículo 146.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para continuar en el





proceso selectivo y ser admitido a la valoración global, se exigirá que en los criterios cuya ponderación dependen de juicios de valor, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación las ofertas cuya puntuación total en los referidos criterios no alcancen el 50% de los puntos máximos otorgables (es decir 23 puntos), y Criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas, hasta (máximo 54 puntos), siendo la propuesta siguiente:

#### LOTE 1.

Orden 1 : NIF: B01522614 SOPRENER S.L.: **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:	23
Total criterios CAF:	54
Total puntuación:	77

Orden 2 : NIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA SA:

Total criterios CJV:	24
Total criterios CAF:	48,80
Total puntuación:	72,80

#### LOTE 2.

Orden 1 : NIF: B01522614 SOPRENER S.L.: **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:	23
Total criterios CAF:	54
Total puntuación:	77

Orden 2 : NIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA SA:

Total criterios CJV:	24,00
Total criterios CAF:	51,30
Total puntuación:	75,30

#### LOTE 3.

Orden 1 : NIF: B01522614 SOPRENER S.L.: **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:	23
Total criterios CAF:	54
Total puntuación:	77

Orden 2 : NIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA SA:

Total criterios CJV:	24,00
Total criterios CAF:	46,66
Total puntuación:	70,66

#### LOTE 4.

Orden 1 : NIF: B01522614 SOPRENER S.L.: **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:	23,00
Total criterios CAF:	54,00
Total puntuación:	77,00

Orden 2: NIF: B42208207 ELECTRICIDAD FRENTE S, S.L.U.

Total criterios CJV:	23,00
Total criterios CAF:	49,85
Total puntuación:	72,85

Orden 3: NIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA SA.





Total criterios CJV:	24,00
Total criterios CAF:	48,15
Total puntuación:	72,15

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo Plenario de fecha 28 de febrero de 2024, en el que se delegar en la Junta de Gobierno Local, en toda su amplitud y de forma íntegra, el resto de la tramitación del expediente, en base a la propia urgencia y necesidad de agilidad en la instrucción del procedimiento del CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMINICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BURGO DE OSMA (SORIA) PRTR-NEXT GENERATION.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obras de "REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMINICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BURGO DE OSMA (SORIA) PRTR-NEXT GENERATION" Expte. PR-D5000-2021-000295 - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, a la empresa **SOPRENER S.L. con CIF OB01522614**, para los **LOTES 1, 2, 3, Y 4**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, esto es:

##### + 1 - Lote 1

- Ampliación del porcentaje de ahorro y eficiencia energética: 75,28%
- Oferta económica:  
417.271,97 EUROS + 87.627,11 EUROS DE I.V.A. = 504.899,08 EUROS

##### + 2 - Lote 2

- Ampliación del porcentaje de ahorro y eficiencia energética: 81,32%
- Oferta económica:  
433.341,82 EUROS + 91.001,78 EUROS DE I.V.A. = 524.343,60 EUROS

##### + 3 - Lote 3

- Ampliación del porcentaje de ahorro y eficiencia energética 75,83%
- Oferta económica:  
359.872,82 EUROS + 75.573,29 EUROS DE I.V.A. = 435.446,11 EUROS

##### + 4 - Lote 4

- Ampliación del porcentaje de ahorro y eficiencia energética: 77,76%
- Oferta económica:





415.200,27 EUROS +  
87.192,06 EUROS DE I.V.A. = 502.392,33  
EUROS

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización emitido por la Intervención, con cargo a Aplicación presupuestaria 425.61900 – DUS5000 INSTALACIONES ALUMBRADO.

El presente contrato está financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, más concretamente a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con cargo al Programa DUS 5000 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía IDAE).

**TERCERO.-** El plazo señalado para la ejecución total de las obras será de **CINCO MESES, debiendo estar finalizada y recepcionada antes del día 5 de noviembre de 2024.**

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato a D. EDUARDO SANCHÍS ALONSO en representación de VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL., adjudicatario de la **Dirección de la Obra** de “REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BURGO DE OSMA (SORIA)”

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, con indicación de cuantos recursos proceda en relación con el presente acuerdo.

**SEXTO.** Notificar a **SOPRENER S.L., con CIF OB01522614**, adjudicatario del contrato DE OBRAS REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL BURGO DE OSMA (SORIA) PRTR-NEXT GENERATION **Expte. PR-D5000-2021-000295 - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, LOTES 1, 2, 3 Y 4,** el presente acuerdo, y citarle para la formalización del contrato de adjudicación en documento administrativo en un plazo máximo de 8 días siguientes al de notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el art. 151 (LCSP), el cual constituye título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante, lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su entera costa.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

